

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

- 1: SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 70 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

LL

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	JALISCO	LAGOS DE MORENO	23279	MCC/14/IP/CNCH/23279
2	JALISCO	MEZQUITIC	10868	MCC/14/IP/CNCH/10868
3	JALISCO	ZAPOPAN	18143	MCC/14/IP/CNCH/18143
4	JALISCO	ZAPOPAN	10813	MCC/14/IP/CNCH/10813
5	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	20161	MCC/14/IP/20161
6	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	31320	MCC/14/IP/CNCH/31320
7	JALISCO	MEZQUITIC	7416	MCC/14/IP/CNCH/7416
8	JALISCO	VILLA PURIFICACION	5858	MCC/14/IP/5858
9	JALISCO	LAGOS DE MORENO	23215	MCC/14/IP/CNCH/23215
10	JALISCO	LAGOS DE MORENO	23378	MCC/14/IP/CNCH/23378
11	JALISCO	LAGOS DE MORENO	29654	MCC/14/IP/CNCH/29654
12	JALISCO	LAGOS DE MORENO	29724	MCC/14/IP/CNCH/29724
13	JALISCO	LAGOS DE MORENO	29908	MCC/14/IP/CNCH/29908
14	JALISCO	LAGOS DE MORENO	30169	MCC/14/IP/CNCH/30169
15	JALISCO	AYOTLAN	24726	MCC/14/IP/24726
16	JALISCO	MEZQUITIC	12841	MCC/14/IP/CNCH/12841
17	JALISCO	MEZQUITIC	32653	MCC/14/IP/CNCH/32653
18	JALISCO	VILLA PURIFICACION	9805	MCC/14/IP/9805
19	JALISCO	VILLA PURIFICACION	9935	MCC/14/IP/9935
20	JALISCO	JUCHITLAN	20513	MCC/14/IP/20513
21	JALISCO	MASCOTA	31423	MCC/14/IP/31423
22	JALISCO	EL GRULLO	10172	MCC/14/IP/10172
23	JALISCO	JIOTLAN DE LOS DOLORES	14270	MCC/14/IP/14270
24	JALISCO	JIOTLAN DE LOS DOLORES	14390	MCC/14/IP/14390
25	JALISCO	CABO CORRIENTES	17576	MCC/14/IP/17576

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
26	JALISCO	VILLA PURIFICACION	10897	MCC/14/IP/10897
27	JALISCO	EL GRULLO	19809	MCC/14/IP/19809
28	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	12480	MCC/14/IP/12480
29	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	14378	MCC/14/IP/14378
30	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	33669	MCC/14/IP/33669
31	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	34915	MCC/14/IP/34915
32	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	20192	MCC/14/IP/20192
33	JALISCO	MEZQUITIC	25301	MCC/14/IP/CNCH/25301
34	JALISCO	LAGOS DE MORENO	27665	MCC/14/IP/CNCH/27665
35	JALISCO	TONALA	24370	MCC/14/IP/CNCH/24370
36	JALISCO	LAGOS DE MORENO	23175	MCC/14/IP/CNCH/23175
37	JALISCO	DEGOLLADO	9059	MCC/14/IP/9059
38	JALISCO	DEGOLLADO	9069	MCC/14/IP/9069
39	JALISCO	PIHUAMO	27177	MCC/14/IP/27177
40	JALISCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	27730	MCC/14/IP/27730
41	JALISCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	27747	MCC/14/IP/27747
42	JALISCO	VILLA PURIFICACION	10918	MCC/14/IP/10918
43	JALISCO	SAN GABRIEL	31566	MCC/14/IP/31566
44	JALISCO	TONALA	21644	MCC/14/IP/CNCH/21644
45	JALISCO	TONALA	25669	MCC/14/IP/CNCH/25669
46	JALISCO	JOCOTEPEC	32080	MCC/14/IP/32080
47	JALISCO	TONALA	20415	MCC/14/IP/CNCH/20415
48	JALISCO	TONALA	25229	MCC/14/IP/CNCH/25229
49	JALISCO	SAN GABRIEL	21744	MCC/14/IP/21744
50	JALISCO	VILLA PURIFICACION	10797	MCC/14/IP/10797

21

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
51	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	21575	MCC/14/IP/21575
52	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	9780	MCC/14/IP/9780
53	JALISCO	AMATITAN	14717	MCC/14/IP/14717
54	JALISCO	CHIMALTITAN	17524	MCC/14/IP/17524
55	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	9810	MCC/14/IP/9810
56	JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	17404	MCC/14/IP/17404
57	JALISCO	CHIMALTITAN	17480	MCC/14/IP/17480
58	JALISCO	CHIMALTITAN	17489	MCC/14/IP/17489
59	JALISCO	CHIMALTITAN	17500	MCC/14/IP/17500
60	JALISCO	CHIMALTITAN	17506	MCC/14/IP/17506
61	JALISCO	CHIMALTITAN	17509	MCC/14/IP/17509
62	JALISCO	CHIMALTITAN	17514	MCC/14/IP/17514
63	JALISCO	CHIMALTITAN	17529	MCC/14/IP/17529
64	JALISCO	AMECA	17546	MCC/14/IP/17546
65	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	19607	MCC/14/IP/19607
66	JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	20929	MCC/14/IP/20929
67	JALISCO	MASCOTA	9037	MCC/14/IP/9037
68	JALISCO	MASCOTA	9049	MCC/14/IP/9049
69	JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	17398	MCC/14/IP/17398
70	JALISCO	AMECA	17535	MCC/14/IP/17535

51

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, DEL ESTADO DE JALISCO A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL O LA C. GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO.

